

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066-2020/UCV.

Lima, 13 de julio de 2020.

VISTA: la comunicación que remiten los Directores Generales de la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo, mediante la cual solicitan la Actualización de la Resolución de Gerencia General N° 061-2019/UCV, a favor de los alumnos de las Universidades no licenciadas, que requieran su traslado a los Programas de Pregrado, Formación para Adultos y Posgrado, para el semestre académico 2020-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, son numerosos los estudiantes que solicitan trasladarse a nuestra casa de estudios para continuar su formación académica, como consecuencia de que sus Universidades de origen no han obtenido el Licenciamiento. Asimismo, estos estudiantes evalúan a la UCV como una Universidad que brinda servicios académicos de calidad a un costo accesible.

Que, en Resolución de Directorio N° 074-2018/UCV emitida el 13 de noviembre de 2018, se fijan las tarifas de matrícula y pensiones que entrarán en vigencia a partir del año 2019.

Que, la SUNEDU ha emitido una resolución del Consejo Directivo No. 082-2019-SUNEDU-CD, publicada en el diario oficial El Peruano, el día 18 de junio de 2019, donde se dispone que las universidades licenciadas pueden establecer mecanismos o acciones orientadas a la responsabilidad social universitaria que favorezcan la continuidad de estudios de los alumnos de otras universidades, a través de su incorporación a los programas académicos de la Universidad. Así mismo, la Universidad César Vallejo ha implementado un conjunto de mecanismos en el marco del Art. 125 de la Ley No. 30220.

Que, la Universidad ha diseñado un plan de pagos solidario a favor de los alumnos provenientes de las Universidades no licenciadas y que soliciten su traslado a los Programas de Pregrado, Formación para Adultos y Posgrado, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios universitarios.

Que, la Gerencia General habiendo revisado la solicitud elevada por los Directores Generales de la Universidad Cesar Vallejo, considera pertinente aprobar el plan de pagos solidario a favor de los alumnos de las Universidades no licenciadas y que soliciten su traslado a los Programas de Pregrado, Formación para Adultos y Posgrado. Las facilidades otorgadas por este programa consisten en asignarle un descuento del 100% en los conceptos de inscripción, matrícula y convalidaciones para los alumnos de la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 061-2020/UCV, de fecha 25 de junio de 2020.

Art. 2º.- APROBAR los costos de inscripción, matrícula y convalidaciones, de carácter solidario, a favor de los alumnos de Universidades no licenciadas, que soliciten su traslado a los Programas de Pregrado, Formación para Adultos y Posgrado, para el semestre académico 2020-II, según se detalla en el cuadro a continuación:

BENEFICIOS: PREGRADO / PFA / POSGRADO	LIMA - CALLAO	TRUJILLO	CHEPEN	TARAPOTO - MOYOBAMBA	CHIMBOTE - HUARAZ	PIURA	CHICLAYO
INSCRIPCION	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
MATRICULA	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
CONVALIDACIONES	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

Art. 3º.- PRECISAR que el mantenimiento de estos beneficios están supeditados al cumplimiento del Reglamento de Escala de Pensiones de la Universidad César Vallejo.

Art. 4º.- PRECISAR que para acceder a las facilidades y beneficios concedidos, los interesados deberán solicitar su traslado externo mediante la solicitud de trámite respectiva y matricularse en el semestre académico 2020-II.

Art. 5º.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: RECTORADO, V.A., V.B.U., DIR. GENERALES, DIR. ADMISIÓN, DIR. MARKETING, DIR. COMUNICACIONES, DIR. CONTABILIDAD, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, ASESORÍA LEGAL, TESORERÍA, ARCH.
KFCR/sebs